

Fecha <b>12.10.2017</b>	Sección <b>Política</b>	Página <b>13</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

■ **Las conclusiones son falsas, subraya**  
**Impugna PRI fallo que**  
***aumentó* los gastos ilegales**  
**detectados a Riquelme**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) que sumó 501 mil pesos de pesos a los gastos de Miguel Ángel Riquelme, ex candidato a la gubernatura de Coahuila, y abultó el monto de rebase de topes de erogaciones de campaña.

Los priístas advirtieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que el instituto llegó a “conclusiones falsas, contrarias a derecho” que vulneran diversos principios constitucionales.

Dicho procedimiento se debió centrar en determinar si existieron egresos por concepto de pagos a representantes de casilla o, en su caso, a determinar falta de los partidos a sus obligaciones de informar el INE sobre esos gastos.

La semana pasada el Consejo General ratificó que Riquelme rebasó los topes de gastos de campaña por 2 millones 23 mil pesos, o sea 10.5 por ciento de lo permitido y confirmado la posibilidad de que se anule su triunfo.

Sin embargo, la Sala Superior le descontó un millón 43 mil 163 pesos, sobre todo por gas-

tos hechos en la adquisición de propaganda en Facebook. Además mandató al INE rehacer las cuentas, lo que implica previsiblemente que alcance un rebase de 5.09 por ciento que incluso puede bajar si se le restan otros rubros, que deberán ser revisados por el instituto.

En su apelación, el *tricolor* planteó que el INE está equivocado al incluir en los gastos erogados por las actividades de representantes generales y de casilla en las erogaciones de campaña.

Pidió revocar la resolución y declarar inconstitucional un artículo del Reglamento de Fiscalización que incluye como gastos de campaña “los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes de mesa directiva de casilla del día de la elección”.

En una controvertida resolución, el instituto resolvió diversos procedimientos mediante los cuales determinó el gasto erogado por los partidos políticos por concepto de representación ante las mesas directivas de casilla, en las pasadas elecciones locales celebradas el 4 de junio de este año.

CLAUDIA HERRERA

